CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACION DEL: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO",** PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL **EJERCICIO FISCAL 2025,** EVENTO DE CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR EL **DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA EL **C. OMAR LÓPEZ ROJAS** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

I.3. CONFORME A LO DISPUESTO SU REPRESENTANTE, EL **DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN**, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 263, 264 FRACCIONES IX Y XVII Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 57 Y 58 FRACCIÓN XI DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN III, 144 FRACCIONES I Y XXIII, 155 FRACCIÓN XVI, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 82,337 LIBRO 1,736 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10072023-181256, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN III BIS Y 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES; TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, CON R.F.C. [redacted] EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO QUE SE INTEGRA EN EL **Anexo Cuatro (4)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, INE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, REALIZADA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 4° Y 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 1° DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 68 Y DEMÁS CORRELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**LAASSP**), ASI COMO LOS APLICABLES DE SU REGLAMENTO EN CONCORDANCIA CON EL CUARTO TRANSITORIO DE LA (LAASSP) Y EN TÉRMINOS DEL **ACTA DE FALLO**, DEL **27 DE OCTUBRE DEL 2025**, SUSCRITA POR EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DE "**EL INSTITUTO**", DOCUMENTO QUE SE AGREGA EN EL **Anexo Tres (3)** DEL PRESENTE CONTRATO.

I.6. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **DICTAMENES** DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS CON CUENTA NÚMERO **51351008**, CON NÚMEROS DE **FOLIOS 0000286185-2025, 0000291140-2025** DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2025 EL PRIMERO Y 01 DE SEPTIEMBRE EL SEGUNDO EMITIDOS POR LA DIRECCION DE FINANZAS A TRAVES DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN. **Anexo Uno (1)**.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE N° 1200, COLONIA CENTRO, C.P. 58000 EN MORELIA, MICHOACÁN MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara, que:

C. OMAR LOPEZ ROJAS

II.1. Es una **persona física**, de nacionalidad [redacted] lo que acredita con Credencial para Votar número [redacted], expedida por el **Instituto Nacional Electoral**.

II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LORO760528R50.**

II.4. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.5. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Av. José María Morelos # 92 A Colonia Ejidal C.P. 60953 Lázaro Cárdenas, Michoacán** Teléfono: [redacted] correos electrónicos: [redacted] Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a **"EL INSTITUTO"** cualquier cambio de domicilio.

III. De "LAS PARTES":

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes.

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO",** PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL **EJERCICIO FISCAL 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Anexo Uno (1)	"Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"
Anexo Dos (2)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo Tres (3)	"Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"
Anexo Cuatro (4)	"Documento de designación del Administrador del Contrato"
Anexo Cinco (5)	Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$10´743,600.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** más impuestos por **$1´718,976.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.),** que hacen un total de **$12´462,576.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**PESOS MEXICANOS**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO",** PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** SERVICIOS A

PRESTAR DENTRO DEL **EJERCICIO FISCAL 2025**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato**.**

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR",** conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los **17 (diecisiete)** días hábiles posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "*procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del **"**Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); así como la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

b) Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** o contratista queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI de cobro respectiva la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"** el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO".**

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectué el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato

Asimismo **"EL INSTITUTO"** aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en los **Anexos Técnico, Términos y Condiciones** que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, los cuales forman parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Términos y Condiciones** y fechas establecidas en el mismo. **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **3 dias** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO**.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

I1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
I2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN. **Anexo B**
I3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al participante que resulte adjudicado.
I4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto de que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.

I5) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios **"el proveedor**" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio anexo y acta recepción del anexo 12) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago", previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **27 de octubre del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS*

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, acorde a las garantías señaladas en el **Anexo Términos y Condiciones** y fechas establecidas en el mismo. **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II (entidades), de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible*** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto proporcione la referida oficina. **Anexo Seis (6).**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al **Ing. Rafael Cedeño Paredes**; Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [redacted] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** sobre el monto de los servicios, conforme a lo establecido en **Términos y Condiciones** que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, servicios proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los **términos y condiciones** que forma parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, por cada día de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL*

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico relacionado en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Morelia, Michoacán,** renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA **Apoderado Legal**	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	[redacted]
NOMBRE	**CARGO**	**R.F.C.**
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES **Administrador del Contrato**	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. OMAR LÓPEZ ROJAS	LORO-760528-R50

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JOSE MIGUEL ANGEL VAN DICK PUGA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 31/10/2025 16:13

Certificado:

[redacted]

Firma:

Sj/RQ37zWn0deFCBxkWougEJ+Q69g4707iX7BNQQOOiXHeTuIMZcGeD6kVI1+v3CFZ+sLrWr9bWuWlCn6OuH8xZG+ecNYEAyTBUooyGvUfuUd3ZrN0cWX+UfaX12sZhH7yVnzJkwrKNGpU+f6OF3zjiRk/kp6F4z
FM7O2s6ZcnM//2oV+kuh+fCp4KApz6uznxcr18pYxuzMQso9HFC/wcqsgnphP2i84Nz9WXEuul0Fv8Fc15sacvphsAXOndP71iO1ZmiYSs/gFK4sbAvGInImEnatkQtiG0iLzD6s4kj2CxbdCGoLYlK6NG6rwYnE
wvLoNFlXtHxe6Zpf8VTmQg==

Firmante: RAFAEL CEDEÑO PAREDES
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 03/11/2025 13:31

Certificado:

[redacted]

Firma:

aU5c8MKxeWH+4jAazPr2oGPIwEwqhZ9XtzIXtOOu0zYNT8u2hpHwDGnzcTd8wjXIsD6aHvtsOxcTKpkF7NwhRyjws0nxHVRKwpOlKeCYn/diEK3+OuLzyqvc7nyvLhxfeq5zu70llScfMbv/shRF32AlOPu6MgCK
7W7yeRAhZjln2ruXeat+m74VJrRufoq5n+22gk/mnIg/q7gAi9XJnvi1EAHpct7oFy2/pQv4UoQ72RYHn4OOLBP2v2WSEsDqueLKIr9SKRO+HuK5OB5zfGKTyyUWabXBkxMJY73n0G5D45wpgvUHzzhxcHKko3kw
lDkBlLdvBuiolAQlyTGYsw==

Firmante: OMAR LOPEZ ROJAS
RFC: LORO760528R50
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 03/11/2025 14:09

Certificado:

[redacted]

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE CODIGOS, DIGITALES, RFC, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR033N13925-167-00

ZMHNNhY+y5md7JmfNoX1R0P4fD8Z5/E7eLS6CjvjoGvMz4sBt1ZvaiQOSo4VYwniPdq4nF14i23JWO5QX4zQDyFJPxP2+lQsB4bMX5X8x/2BHBbPHjsT4XJP8E0iE1A62szadPQ2GkGhcKUgP2ZqO5a7yefp8QGh
3npom5twqs/6eXaDTLDBkWDboZ2p8qWOSngg+pUmkT5+7IrOAKVsxhcmETmq3/XdE0sIgB5SssYUW8GYH4RAMsUxVR5+Dpf2e8r/g0NF+tRrf19cEGbNKFRIJNI5FUMRRGMxTIE0PJK0+A22ENYpSN2QwF/xDLVV
yESMyV3rppK69XC3A4UFZg==

Anexo Uno (1)

“Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos”

OFICINA DE CONTRATOS
“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”
CONTRATO FORMALIZADO A TRAVES DEL **MFIJ** (*MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Michoacan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000286185-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacan

179001 Oficina del OOAD MICHOACAN

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: CONSER 1202 Oficio 1294 de fecha 28-agosto-2025

Fecha Elaboración: 28/08/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 5,849,882.00
Cuenta: 51351008 MANT. Y CONS. MAQ. Y EQUIP. Unidad de Información: 179105 Centro de Costos: 142927
COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,849.9	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MICHOACAN

CRUZ HURTADO CARLOS IVAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

Clave: 6170-009-001

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000286185-2025 **FECHA DICTAMEN:** 28/08/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51351008	142927	17	170203	N/A	3570101	23204	E002	01/08/2025	1,517,384.00	1,517,384.00
2	51351008	142927	17	170401	N/A	3570101	23204	E002	01/08/2025	783,730.00	783,730.00
3	51351008	142927	17	170403	N/A	3570101	23204	E002	01/08/2025	1,488,312.00	1,488,312.00
4	51351008	142927	17	170701	N/A	3570101	23204	E002	01/08/2025	402,916.00	402,916.00
5	51351008	142927	17	172440	N/A	3570101	23204	E002	01/08/2025	851,096.00	851,096.00
6	51351008	142927	17	179105	N/A	3570101	23202	M001	01/08/2025	806,444.00	806,444.00
TOTALES										5,849,882.00	5,849,882.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Michoacan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000291140-2025

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	17	Michoacan
	179001	Oficina del OOAD MICHOACAN
	140100	DeptoConsev y Servs Grales
Concepto:	CONSER 1207 Oficio 1297 de fecha 29-agosto-2025	
Fecha Elaboración:	01/09/2025	

Total Comprometido (en pesos): $ 6,850,118.00
Cuenta: 51351008 MANT. Y CONS. MAQ. Y EQUIP. Unidad de Información: 172403 Centro de Costos: 142902
COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,497.2	1,777.5	445.7	129.8

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MICHOACAN

CRUZ HURTADO CARLOS IVAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000291140-2025 **FECHA DICTAMEN:** 01/09/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51351008	142902	17	172412	N/A	3570101	23202	M001	01/09/2025	795,087.00	795,087.00
2	51351008	142902	17	179101	N/A	3570101	23202	M001	01/09/2025	1,401,530.00	1,401,530.00
3	51351008	142902	17	179101	N/A	3570101	23202	M001	01/12/2025	80,052.00	80,052.00
4	51351008	142902	17	172404	N/A	3570101	23202	M001	01/09/2025	490,639.00	490,639.00
5	51351008	142902	17	170402	N/A	3570101	23202	M001	01/09/2025	987,220.00	987,220.00
6	51351008	142902	17	172403	N/A	3570101	23202	M001	01/10/2025	199,105.00	199,105.00
7	51351008	142902	17	172403	N/A	3570101	23202	M001	01/11/2025	119,674.00	119,674.00
8	51351008	142902	17	172403	N/A	3570101	23202	M001	01/12/2025	49,708.00	49,708.00
9	51351008	142902	17	170102	N/A	3570101	23202	M001	01/10/2025	1,578,362.00	1,578,362.00
10	51351008	142902	17	170101	N/A	3570101	23202	M001	01/09/2025	822,712.00	822,712.00
11	51351008	142902	17	170101	N/A	3570101	23202	M001	01/11/2025	326,029.00	326,029.00
TOTALES										6,850,118.00	6,850,118.00

Anexo Dos (2)

“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”



ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Para la contratación de los: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA REGIÓNAL MICHOACÁN" DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025**

PARTIDA	No. SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR** MARCA DAIKIN MODELO DSC3003D0000015 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	2	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA** MARCA MATHES MODELO 90 VEB SERIE 93-71 DE 7.5 TR, **CONDENSADORA** INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO **RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES** DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	3	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO** MARCA MATHES MODELO 90 VEB SERIE 93-71 DE 7.5 TR, **MANEJADORA** INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO **RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1



	4	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR** DAIKIN DSC1203D0000015 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	5	35700001	H.G.S.Z. 9 APATZINGAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 5 TR**, MARCA: TRANE, MODELO:THC060F3R0A0100B0000000000000C, NUMERO DE SERIE: 124410204L INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	6	35700001	H.G.S.Z. 9 APATZINGAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 5 TR**, MARCA: TRANE, MODELO:THC060F3R0A0100B0000000000000C, NUMERO DE SERIE: 124511054L INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	7	35700001	H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 12.5 TR** MARCA YORK CONDENSADORA .- MODELO H1CE150A25C INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO **RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO** EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	8	35700001	H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA.**-SERIE UAJMB02524 12.5 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO **RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS** CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1



	9	35700001	U.M.F. 82 ROMERO DE TORRES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 15 TR** MARCA CARRIEI MODELO: 39MN08C0109QM11XKS, NUMERO DE SERIE 0808U05695 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO **RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	10	35700001	U.M.F. 82 ROMERO DE TORRES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MENEJADORA DE 15 TR** MARCA CARRIEI MODELO: 39MN08C0109QM11XKS, NUMERO DE SERIE 0808U05695 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO **RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	11	35700001	SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 15TR**, MARCA TRANE, TTA180B300FA, SERIE 60212WEAD INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO **RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	12	35700001	SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA DE 15TR**, MARCA TRANE, TTA180B300FA, SERIE 60212WEAD INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO **RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	13	35700001	H.G.Z. 12 LAZARO CARDENAS	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDO MANEJADORA CON DOBLE SERPENTIN DE 30TR CADA UNO**, MARCA CARRIER,, MODELO H2CA3F0A25D, SERIE NKKM111146 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1



				TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO **RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**		
	14	35700001	U.M.F. 23 INFIERNILLO	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20TR**, MARCA CARRIER, MODELO 50TJ-024---5A1YA, SERIE 3703F53881 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	15	35700001	UMF 80 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 20 TR**, MARCA: ODYSSEY, MODELO: TTA24043DAA02BS010, NUMERO DE SERIE: 23283098TA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO **RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	16	35700001	UMF 80 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA DE 20 TR**, MARCA: ODYSSEY, MODELO: TTA24043DAA02BS010, NUMERO DE SERIE: 23283098TA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO **RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	17	35700001	SUBDELEGACION MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR** MARCA DAIKIN MODELO DSC1803D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	18	35700001	SUBDELEGACION MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR** MARCA DAIKIN MODELO DSC3003D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**1**



				UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION		
	19	35700001	UMF 80 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 8.5 TR,** MARCA: CARRIER, MODELO: 48TCDD09A2A5A0A0A0, NUMERO DE SERIE: 3910G40618 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 3 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO** EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
	20	35700001	UMF 80 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 8.5 TR,** MARCA: CARRIER, MODELO: 48TCDD17A2G5A0A0A0, NUMERO DE SERIE: 142902 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 4 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
	21	35700001	UMF 75 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO DE 20 TR,**CONDENSADORA MODELO: H5CE240425A, SERIE: NOE8828910, EVAPORADORA MODELO: XT1-051X069-BALA028A, SERIE} 2MTMXT0064 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
	22	35700001	H.G.S.Z LOS REYES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 15 TR** MARCA:RECOLD, No. SERIE M8446, MODELO: MH-70 DE REFRIGERACION GAS R-22 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1



	23	35700001	H.G.S.Z LOS REYES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 15 TR** MARCA:RECOLD, No. SERIE M8446, MODELO: MH-70 DE REFRIGERACION GAS R-22 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	24	35700001	H.G.S.Z LOS REYES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR**, MARCA: TRANE MODELO: EAC240A3E0A N° SERIE: 23481963JA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 6 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
	25	35700001	UMF 75 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 5TR**, MARCA: YORK, MODELO: DM060000AA2AAA1A, N/S N0I4027058, COMPRESOR MARCA: BRISTOL, TIPO: SCROLL, MODELO: H20R603DBYAN, SERIE: 717018-1101-01 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	26	35700001	H.G.Z. 4 ZAMORA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR** MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D0000015 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	27	35700001	H.G.Z. 4 ZAMORA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR** MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D0000015 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1



	28	35700001	H.G.Z. 8 URUAPAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR** MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D0000015 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1
	29	35700001	H.G.Z. 8 URUAPAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR** MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D0000015 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES **RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, EN LA LOCALIDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD.

"Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán"

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.S.Z. 17 LOS REYES	Sita: Av. 16 de septiembre No. 165, Colonia Centro, C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán	Ing. Juan Carlos Barajas Flores	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	Sita: Av. José María Morelos Oriente No. 501, Colonia Centro, C.P: 61671, Pedernales, Michoacán	Ing. Luis Damián Barón Béjar	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. 09 APATZINGAN	Av. 22 de octubre N°100, Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670 Apatzingán, Michoacán	Ing. Valentín Ortega Rodríguez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD	Sita: Calle Ciprés No. 63, Colonia Arboledas C.P. 59377, La Piedad, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°82 ZAMORA	Sita: Carretera Federal Guadalajara-Carapan, s/n Colonia Romero de Torres Zamora, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad





SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	Sita: Avenida Lázaro Cárdenas 176 Lázaro Cárdenas, Col. Centro, C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 23 INFIERNILLO	Sita: Avenida Adolfo López Mateos S/N Col. José María Morelos, Infiernillo (Morelos De Infiernillo), Michoacán Arteaga, C.P. 60940	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACION MORELIA	Sita: Avenida Madero N° 1200 Colonia Centro, C.P: 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°80 MORELIA	Sita: Avenida Madero N°1200 Colonia Centro, C.P: 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jacobo Álvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 75 / UMAA MORELIA	Sita: Av. Camelinas No. 1901, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 04 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva luneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 08 URUAPAN	Sita: Calzada Benito Juárez y esquina Francisco Villa s/n, Colonia linda vista, C.P. 60050, Uruapan Michoacán	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández	Jefe de Conservación de Unidad

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD) LE SERAN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

NOTA: LOS OFERTANTES DEBERAN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA ECONOMICA EL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO, YA QUE LOS EQUIPOS Y LAS CANTIDADES PRESENTADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS POR LO QUE SE PODRÁN ADECUAR DE ACUERDO A LAS NECESIDAES DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA UNIDAD MEDICA, POR LO QUE LAS CANTIDADES DE EQUIPOS DEL ANEXO PODRÁN AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRIENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos de Aire acondicionado, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas y recomendadas por personal calificado y que resulten necesarios para su funcionamiento al 100% optimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento correctivo de los equipos electromecánicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR PARA LA PARTIDA 1

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento correctivo de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la





reparación de fallas en su funcionamiento.

Rutina 1 mantenimiento correctivo mayor, dependiendo sean los tipos de equipos que conforman las diferentes Subpartidas de este Anexo Técnico.

Unidades de paquete: Deberá suministrar e instalar unidades de serpentines nuevos de evaporador condensador, compatibles con la capacidad del equipo, sustituir los compresores de tipo hermético de acuerdo a cada equipo, sustitución de tubería de tubería de interconexión, filtro deshidratador, circuitería eléctrica, de protección y control, así como moto ventiladores con aspas nuevas de cual deberá ser nueva de acuerdo con las especificaciones establecidas para cada moto ventilador, motor eléctrico para ventilador y turbinas de acuerdo a la capacidad de cada equipo. Garantizando el correcto funcionamiento del equipo, el servicio incluye mano de obra, pruebas de hermeticidad, carga de aceite, carga de gas refrigerante, costos de herramienta, programación que se requiera según sea el caso, sin costo adicional para el instituto.

Incluye: mantenimiento correctivo integral a equipos de aire acondicionado tipo paquete, con descarga de gas refrigerante y reposición de gas refrigerante faltante. Recuperación y almacenamiento de este en recipientes sin contaminación, evacuación del aceite, limpieza de cárter y compresor. Consistente en mantenimiento del sistema eléctrico de control y fuerza del equipo que consistente en: limpieza manual con solvente dieléctrico o aire seco, reapriete de terminales y cambio sí están en mal estado, limpieza de tablillas y demás componentes con herramienta de mano, reacomodo de cables de fuerza y control (sujeción con cinturoncillos de plástico). Verificación y corrección de funcionamiento general del sistema eléctrico localizando posibles puntos calientes, y realizando las actividades necesarias para eliminarlos. Limpieza de platinos o su cambio. Revisión del estado de bobinas de contactores, o su cambio. Revisión de cableado eléctrico, reemplazando el que presente recalentamientos pruebas de resistencia de aislamiento al motor eléctrico de la unidad para saber en qué condición se encuentra el mismo. Realizando embobinado o cambio del motor de ser necesario, sustitución de compresor de gas, sustitución de serpentín, sustitución de tornillería dañada, reparación de laminación y aplicación de pintura al paquete. Incluye: suministro y colocación de protector de fases trifásico marca Wagner modelo dtp3, resistencia eléctrica, aceite, piedras al filtro desecante, mirilla de nivel de aceite, válvula de expansión, refrigerante, control de alta y baja presión, control termostato, control de presión de aceite, interruptores termomagnéticos, contactores, motores de ventiladores, bomba de aceite relevadores, timer, capacitores, cambio de chumaceras, bandas, poleas, baleros a motor, reparación y/o sustitución de lámina galvanizada de calibre similar al existente del equipo en caso de ser necesario, pintura del equipo, limpieza de serpentín del equipo con liquido limpiador y maquina a presión. Detección y corrección de fugas, realizar vacío de deshidratación a 150 micrones de mercurio, adecuación de bases y soportería, reparación de toda la ducteria de interconexión con lámina galvanizada (retorno, extracción exterior recirculación acabado con fibra sistetica y 2 capas de impermeabilizante fibratado)una vez efectuado el servicio cargar nuevamente el equipo con refrigerante y aceite ajustándolo a su carga normal de operación, y puesta en funcionamiento.
Así como las adecuaciones necesarias en pisos, muros, plafones, tuberías, cableados, conexiones e instalaciones. Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a unidad, acarreo, desperdicio, trazar, cortar, marcar y pruebas, guiado, cableado, peinar, conexión, soldar, encintar, limpieza y retiro de sobrantes fuera de unidad, equipo de seguridad, instalaciones especificas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta, en cualquier nivel.



Rutina 2 mantenimiento correctivo mayor, dependiendo sean los tipos de equipos que conforman las diferentes Subpartidas de este Anexo Técnico.

Equipo Dividido:

- Condensadora: Deberá suministrar e instalar unidades de serpentines nuevos compatibles con la capacidad del equipo, sustituir los compresores de tipo hermético y semi abiertos de acuerdo a cada equipo, sustitución de tubería de interconexión, filtro deshidratador, circuitería eléctrica de protección y de control, así como moto ventiladores con aspas nuevas de cual deberá ser nueva de acuerdo con las especificaciones establecidas para cada moto ventilador. Garantizando el correcto funcionamiento del equipo, el servicio incluye mano de obra, pruebas de hermeticidad, carga de aceite, carga de gas refrigerante, costos de herramienta, programación que se requiera según sea el caso, sin costo adicional para el instituto.

- Manejadora de aire y /o evaporadora: se deberá considerar la sustitución de serpentín, válvulas de termo expansión, motor eléctrico del ventilador, turbina, control, caja de filtros, poleas y bandas, así como cubierta de lámina, válvula de expansión termostática y realizar las pruebas de hermeticidad, pruebas de su correcto funcionamiento.

Incluye: mantenimiento correctivo integral a equipos de aire acondicionado tipo dividido, con descarga de gas refrigerante y reposición de gas refrigerante faltante. Recuperación y almacenamiento de este en recipientes sin contaminación, evacuación del aceite, limpieza de cárter y compresor. Consistente en mantenimiento del sistema eléctrico de control y fuerza del equipo que consistente en: limpieza manual con solvente dieléctrico o aire seco, reapriete de terminales y cambio sí están en mal estado, limpieza de tablillas y demás componentes con herramienta de mano, reacomodo de cables de fuerza y control (sujeción con cinturoncillos de plástico). Verificación y corrección de funcionamiento general del sistema eléctrico localizando posibles puntos calientes, y realizando las actividades necesarias para eliminarlos. Limpieza de platinos o su cambio. Revisión del estado de bobinas de contactores, o su cambio. Revisión de cableado eléctrico, reemplazando el que presente recalentamientos pruebas de resistencia de aislamiento al motor eléctrico de la unidad para saber en qué condición se encuentra el mismo. Realizando embobinado o cambio del motor de ser necesario, sustitución de compresor de gas en caso de ser necesario, sustitución de serpentín en caso de ser necesario, sustitución de tornillería dañada, reparación de laminación y aplicación de pintura al conjunto condensadora - manejadora. Incluye: suministro y colocación de protector de fases trifásico marca Wagner modelo dtp3, resistencia eléctrica, aceite, piedras al filtro desecante, mirilla de nivel de aceite, válvula de expansión, refrigerante, control de alta y baja presión, control termostato, control de presión de aceite, interruptores termomagnéticos, contactores, motores de ventiladores para condensadora, bomba de aceite relevadores, timer, capacitores, cambio de chumaceras, bandas, poleas, baleros a motor, reparación y/o sustitución de lámina galvanizada de calibre similar al existente del equipo en caso de ser necesario, pintura del equipo, limpieza de serpentín de manejadora y condensadora con liquido limpiador y maquina a presión. Detección y corrección de fugas, realizar vacío de



deshidratación a 150 micrones de mercurio, adecuación de bases y soporteria, reparación de toda la ducteria de interconexión con lámina galvanizada (retorno, extracción exterior recirculación acabado con fibra sistetica y 2 capas de impermeabilizante fibratado)una vez efectuado el servicio cargar nuevamente el equipo con refrigerante y aceite ajustándolo a su carga normal de operación, y puesta en funcionamiento. Así como las adecuaciones necesarias en pisos, muros, plafones, tuberías, cableados, conexiones e instalaciones. Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a unidad, acarreo, desperdicio, trazar, cortar, marcar y pruebas, guiado, cableado, peinar, conexión, soldar, encintar, limpieza y retiro de sobrantes fuera de unidad, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta, en cualquier nivel.

Rutina 3 preventivo especifico, dependiendo sean los tipos de equipos que conforman las diferentes Subpartidas de este Anexo Técnico.

Incluye: materiales, mano de obra, maniobras, herramienta y equipo para la instalación
- Cambio de compresores – 2 pzas
- cambio de motor condensador 2 pzas y aspa 2 pzas
- cambio de cuello de lona
- habilitado de drenaje de pvc 10 mts.

Rutina 4 mantenimiento preventivo especifico, dependiendo sean los tipos de equipos que conforman las diferentes Subpartidas de este Anexo Técnico.

Incluye: materiales, mano de obra, maniobras, herramienta y equipo para la instalación
- Cambio de motor evaporador – 1 pza
- cambio de turbina de evaporador – 1 pza
- cambio de termostato – 1 pza
- habilitado de tuberia de drenaje de pvc – 10 mts

Rutina 5 mantenimiento preventivo especifico, dependiendo sean los tipos de equipos que conforman las diferentes Subpartidas de este Anexo Técnico.

Incluye: materiales, mano de obra, maniobras, herramienta y equipo para la instalación
- revisión y ubicación de fuga en sistema
- lavado de serpentín condensador con agente desincrustante coil cleaner
- cambio de piedras desecantes en filtro
- cambio de bulbos de presión encapsulados
- reparación de tuberías de cobre de 1 3/8"
- reparación de tuberías de cobre de 7/8"
- cambio de bobina de válvula solenoide
- soldadura con equipo de oxiacetileno y soldadura de plata
- presurizado de sistema con nitrógeno industrial
- indicador de flujo y humedad 7/8" s



- eliminador de vibración vf-9 de 1-1/8 a.inox
- 2 lts. de aceite alquibenceno
- carga de gas refrigerante R 22

Rutina 6 mantenimiento preventivo especifico, dependiendo sean los tipos de equipos que conforman las diferentes Subpartidas de este Anexo Técnico.

Incluye: materiales, mano de obra, maniobras, herramienta y equipo para la instalación
- alimentación eléctrica a 20 mts. de distancia desde la maquina con 3 hilos cal. 2/0
- canalización para cable de alimentación
- interruptor termomagnético de 100 amperes – 1pza
- termostato de 2 etapas no programable- 1 pza
- conexión de equipo a termostato a 20 mt de distancia con 6 hilos
- canalización para cable de conexión de termostato
- fabricación e instalación de ducto y sobreducto a base de lámina galvanizada a no más de 3 m
- habilitado e instalación de forro de fibra de vidrio

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR GARANTIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos por garantía necesarios en los equipos referidos en el Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, los cuales tienen por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sean necesarios en las refacciones, mano de obra, equipos suministrados sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Residente de Conservación de Unidad, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante **(incluye mano de obra y refacciones de alta especialidad que hayan sido suministradas e instaladas en el servicio).**
El plazo para la **atención** para un servicio de mantenimiento por falla de la garantía de los servicios realizados será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

- El suministro de refacciones de por garantía se realizará en un plazo no mayor de 72 horas naturales, contadas a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El proveedor deberá de realizarlos trabajos con equipo de seguridad, y previa autorización del jefe de conservación, señalizando y delimitando con cinta precautoria el área de trabajo para cada uno de los equipos incluidos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de Unidad.



Del Personal: Deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal, el listado de los técnicos de servicio, los cuales deberán contar con la certificación correspondiente en mantenimiento a equipos de Aire acondicionado, debiendo anexar copia de constancias de capacitación en mantenimiento a equipos de Aire acondicionado. Deberá expresar en el escrito su "aval técnico de su personal en mantenimiento a equipo de Aire acondicionado garantizando la calidad de este, deslindando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad ante accidente y/o siniestro ocurrido al personal dentro de las instalaciones derivado de la omisión en la portación de equipo de protección y/o mala ejecución de los trabajos".
b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica. En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.
NO APLICA
c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
NO APLICA
d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.
NO APLICA
e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.
Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique que conoce el contenido de las siguientes normas y aplica los procesos, métodos normalizados (membretada y firmada por el representante legal).





NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad. NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad – prevención y protección contra incendios en el centro de trabajo. NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura. NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades. • NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad.
f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.
NO APLICA

ATENTAMENTE
(ÁREA REQUIRENTE)

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIO GENERALES

ELABORO
ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA
N44 RESPONSABLE DE PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION



2025 Año de La Mujer Indígena

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación de los: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA REGIÓNAL MICHOACÁN" DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025.**

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.
El inicio será **a partir de la emisión del fallo hasta el día 31 de diciembre del 2025**
b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.
La fecha para la prestación de los servicios será mediante mutuo acuerdo entre el proveedor y el Administrador de contrato, elaborando el calendario de programa del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo a más tardar los 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo de la contratación. Servicios que serán realizados a partir de dicha emisión y hasta el 31 de diciembre 2025. El servicio se realizará durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el jefe de conservación de unidad. El plazo para la **ejecución** de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo programado será el establecido en el calendario del programa de servicio El plazo para la **atención** para un servicio de mantenimiento por falla de la garantía de los servicios realizados será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico. Para los: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA REGIÓNAL MICHOACÁN" DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025.** "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán mencionados en el documento denominado "Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán" descrito en el Anexo Técnico.
c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio
Método binario

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
El participante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: 1. Listado de los ingenieros con cedula profesional y/o técnicos de servicio en hoja membretada y firmada por el representante legal. 2. Las constancias emitidas por agente autorizado por la STPS (DC-3, Constancia de competencias de habilidades laborales de la STPS) o certificados de capacitación del personal propuesto para la ejecución de los servicios por parte del fabricante o distribuidor mayoritario, deberá ser específicamente: I. Certificados de capacitación en la operación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado (paquete y divididos) II. Certificados en el conocimiento y operación de instalaciones eléctricas básicas III. Certificados en el izaje - manejo y maniobras con objetos pesados (pudiendo ser en montacargas, grúas de carga, polipasto). 3. Carta de apoyo de los fabricantes y/o distribuidores mayoritarios que cumplan con las características técnicas de los equipos descritos en el Anexo Técnico, en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas de acuerdo con el manual del fabricante de la partida a licitar.
e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.
No aplica
f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
El proveedor deberá entregar constancia de visita (Anexo 1A, con sello de la unidad y firma del jefe de Conservación de Unidad) donde especifique que visitó las instalaciones, conoce las condiciones de los equipos a licitar, por lo que deberá ser integrado en las propuestas electrónicas de los participantes, las constancias de visitas a entregar deberán ser de las siguientes unidades con la fecha y hora establecidas en la siguiente tabla: Estos requisitos forman parte de las causales de desechamiento, por lo que deberá ser integrado en las propuestas electrónicas de los participantes, las constancias de visita a entregar deberán ser de las siguientes unidades:



UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	FECHA Y HORA DE VISITA
H.G.Z. 12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad	DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 8:00 A 16:00 HRS
U.M.F. N° 23 INFIERNILLO	Sita: Avenida Adolfo López Mateos S/N Col. José María Morelos, Infiernillo (Morelos De Infiernillo), Michoacán Arteaga, C.P. 60940	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad	DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
H.G.Z. No. 04 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva luneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad	DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD	Sita: Calle Ciprés No. 63, Colonia Arboledas C.P. 59377, La Piedad, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	Jefe de Conservación de Unidad	DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
H.G.S.Z. 09 APATZINGAN	Av. 22 de octubre N°100, Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670 Apatzingán, Michoacán	Ing. Valentín Ortega Rodríguez	Jefe de Conservación de Unidad	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
U.M.F. N°80 MORELIA	Sita: Avenida Madero N°1200 Colonia Centro, C.P: 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jacobo Álvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
OOAD OFICINA DEPARTAMENTO DE CONSERVACION	Sita: Avenida Madero N°1200 Colonia Centro, C.P: 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Rafael Cedeño Paredes / Ing. Jesus Roberto Martinez Garcia	Jefe Dpto. DE Conservación / N44 Resp. De Proyecto	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
UMF 75 / UMAA MORELIA	Sita: Av. Camelinas No. 1901, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS





Anexo 1A

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INTALACIONES INSTITUCIONALES

MORELIA, Michoacán, XX de XXXX del 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P r e s e n t e.

Mediante este conducto se hace constar que el C. **XXXXXXX XXX XXXXX**, representante de la empresa **XXXXXXXXX.**, estuvo presente el **día/mes/año** a las **00:00** horas y participó en la visita al sitio donde se realizarán los servicios, conoce las condiciones de los equipos a licitar, objeto del procedimiento de **Licitación Publica Nacional Nº XXXXXXX-XX-XX**; relativo a el **"servicio de mantenimiento correctivo a equipos, unidades paquete y divididas de aire acondicionado del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán". Para las unidades médico-administrativas cuenta contable (51351008) del régimen ordinario 2025.**

SI/ NO/ (N/A)	DOCUMENTO SOLICITADO
	Presenta formato de interés de participación al presente evento, de ser requerido, de acuerdo con lo establecido en Términos y Condiciones
	Presenta equipos y certificados de calibración de ser requeridos, de acuerdo con lo establecido en Términos y Condiciones

Sello de la Unidad

POR "EL INSTITUTO" **POR "EL LICITANTE"**

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Jefe de Conservación

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante de la Empresa

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica



2025 Año de La Mujer Indígena



h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL´s.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	**UNIDA DE MEDIDA**	**PENALIZACIÓN**	**LIMITES DE INCUMPLIMIENTO**
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CORRECTIVO	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL LICITANTE
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO CORRECTIVO	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL LICITANTE
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIO CONTRATADO CORRECTIVO	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1 % DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE DERIVA LA CAPACITACION.	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas de la garantía de los servicios realizados, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.



2025 Año de La Mujer Indígena

El Instituto, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, así como por el Administrador del Contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 72 hrs, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como servicio no realizado y se procederá a la aplicación de las penas convencionales establecidas en el contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

1. **Plazo para notificar al proveedor:**

   1 día natural siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

2. **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:**

   72 horas a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimientos correctivos mayores conforme al manual de servicio del fabricante

3. **Periodo de garantía:**

   A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2025 y hasta la liberación de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño al equipo (aire acondicionado) derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimientos correctivos mayores en base a lo estipulado contractualmente.

4. **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas por garantía:**

   El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el jefe de Conservación de Unidad mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.

   El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo por garantía será de 72 horas para cada uno de los equipos de aire acondicionado reportados.

5. **Garantía de mano de obra y/o partes:**
   A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2025 y hasta la liberación de la póliza de fianza.
6. **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s.:**
   10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "*procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Documentos que deberán presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique:
  - Numero de Proveedor;
  - Numero de Contrato;
  - Que cuenta con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, e Infonavit, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

Nivel Central, Delegación y UMAE:

- Persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.
Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP en concordancia con el 4to. Transitorio de la LAASSP publicada en el DOF el día 16 de abril del 2025, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectué el pago de los bienes y/o servicios suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.
Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.



El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clave, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

l1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**

l2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN. **Anexo B**

l3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al participante que resulte adjudicado.

l4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.

l5) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios **"el proveedor"** deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio anexo y acta recepción del anexo 12) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago", previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".





Anexo A Orden de Servicio

Identificacion de la Unidad	Identificacion del Equipo, sistema o Instalacion	Numero de Orden
Delegacion:	Nombre:	
Unidad:	ID:	Origen:
Clave de la Unidad:	Ubicación Fisica:	Fecha de Emision:
JCU:		Elaboro:

Tecnico o Empresa	Condiciones en que se Encontro

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecucion					
			HORA INICIO		HORA TERMINO		TIEMPO REAL	

Descripcion Completa del Servicio	Materiales y Refacciones Empleados

Condicion final de funcionamiento	Recomendaciones

Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:	Fecha Entrega
	No. Matricula o Contrato		No. MATRICULA	
	Firma:		Firma:	



2025 Año de La Mujer Indígena

Anexo B Acta Entrega - Recepción

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD _____

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE_____, MICHOACÁN EL C. _____ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C _____ REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA:_____ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL _____ POR UN IMPORTE TOTAL DE : _____, IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: _____, PARA LA UNIDAD:_____.

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
II. QUE SE EFECTÚEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS **SERVICIOS** RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS **SERVICIOS,** LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA: ___ MES DE:_____FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO	REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA
NOMBRE CARGO Y FIRMA	NOMBRE CARGO Y FIRMA

Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.
En los mantenimientos el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, defectos en materiales o manufacturas con base los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad previo a su

instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio. El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad antes de realizar los mantenimientos correctivos mayores todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo.
m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.
No aplica.
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No aplica
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No aplica
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia
No aplica

A T E N T A M E N T E
(Á R E A R E Q U I R E N T E)

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ELABORO
ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA
N44 RESP. DE PROY. DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN

Anexo Tres (3)

“Propuesta Económica de **“EL PROVEEDOR”** y, Acta de Fallo”

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN
RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308
TEL:
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
	1	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC3003D000001S** **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 533,400.00	$ 533,400.00
	2	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA MARCA MATHES MODELO 90 VEB SERIE 93-71 DE 7.5 TR, CONDENSADORA** **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 235,020.00	$ 235,020.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308

TEL:

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
	3	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MARCA MATHES MODELO 90 VEB SERIE 93-71 DE 7.5 TR, MANEJADORA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 156,680.00	$ 156,680.00
	4	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR DAIKIN DSC1203D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 339,500.00	$ 339,500.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308

TEL:

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
	5	35700001	H.G.S.Z. 9 APATZINGAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 5 TR, MARCA: TRANE, MODELO:THC060F3R0A0100B0000000000000C, NUMERO DE SERIE: 124410204L INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 327,700.00	$ 327,700.00
	6	35700001	H.G.S.Z. 9 APATZINGAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 5 TR, MARCA: TRANE, MODELO:THC060F3R0A0100B0000000000000C, NUMERO DE SERIE: 124511054L INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 327,700.00	$ 327,700.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308

TEL:

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
	7	35700001	H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 12.5 TR MARCA YORK CONDENSADORA .- MODELO H1CE150A25C INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 204,600.00	$ 204,600.00
	8	35700001	H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA.-SERIE UAJMB02524 12.5 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 136,400.00	$ 136,400.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308

TEL:

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
	9	35700001	U.M.F. 82 ROMERO DE TORRES	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 15 TR MARCA CARRIEI MODELO: 39MN08C0109QM11XKS, NUMERO DE SERIE 0808U05695** **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 435,780.00	$ 435,780.00
	10	35700001	U.M.F. 82 ROMERO DE TORRES	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MENEJADORA DE 15 TR MARCA CARRIEI MODELO: 39MN08C0109QM11XKS, NUMERO DE SERIE 0808U05695** **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 290,520.00	$ 290,520.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN
RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308
TEL:
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
	11	35700001	SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 15TR, MARCA TRANE, TTA180B300FA, SERIE 60212WEAD** **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 412,920.00	$ 412,920.00
	12	35700001	SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA DE 15TR, MARCA TRANE, TTA180B300FA, SERIE 60212WEAD** **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 275,280.00	$ 275,280.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308

TEL:

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
	13	35700001	H.G.Z. 12 LAZARO CARDENAS	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDO MANEJADORA CON DOBLE SERPENTIN DE 30TR CADA UNO, MARCA CARRIER,, MODELO H2CA3F0A25D, SERIE NKKM111146 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 1,298,500.00	$ 1,298,500.00
	14	35700001	U.M.F. 23 INFIERNILLO	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20TR, MARCA CARRIER, MODELO 50TJ-024---5A1YA, SERIE 3703F53881 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 684,400.00	$ 684,400.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308

TEL:

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
1	15	35700001	UMF 80 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 20 TR, MARCA: ODYSSEY, MODELO: TTA24043DAA02BS010, NUMERO DE SERIE: 23283098TA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 183,660.00	$ 183,660.00
	16	35700001	UMF 80 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA DE 20 TR, MARCA: ODYSSEY, MODELO: TTA24043DAA02BS010, NUMERO DE SERIE: 23283098TA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 122,440.00	$ 122,440.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308

TEL:

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
	17	35700001	SUBDELEGACION MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC1803D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 549,300.00	$ 549,300.00
	18	35700001	SUBDELEGACION MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC3003D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 645,800.00	$ 645,800.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308

TEL:

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
	19	35700001	UMF 80 MORELIA	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 8.5 TR, MARCA: CARRIER, MODELO: 48TCDD09A2A5A0A0A0, NUMERO DE SERIE: 3910G40618** **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 3 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 85,700.00	$ 85,700.00
	20	35700001	UMF 80 MORELIA	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 8.5 TR, MARCA: CARRIER, MODELO: 48TCDD17A2G5A0A0A0, NUMERO DE SERIE: 142902** **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 4 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 17,600.00	$ 17,600.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308

TEL:

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
	21	35700001	UMF 75 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO DE 20 TR,CONDENSADORA MODELO: H5CE240425A, SERIE: NOE8828910, EVAPORADORA MODELO: XT1-051X069-BALA028A, SERIE} 2MTMXT0064 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 59,700.00	$ 59,700.00
	22	35700001	HGZ LOS REYES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 15 TR MARCA:RECOLD, No. SERIE M8446, MODELO: MH-70 DE REFRIGERACION GAS R-22 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 401,460.00	$ 401,460.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308

TEL:

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
	23	35700001	HGZ LOS REYES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 15 TR MARCA:RECOLD, No. SERIE M8446, MODELO: MH-70 DE REFRIGERACION GAS R-22 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 267,640.00	$ 267,640.00
	24	35700001	HGZ LOS REYES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, MARCA: TRANE MODELO: EAC240A3E0A N° SERIE: 23481963JA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 6 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 170,000.00	$ 170,000.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN
RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308
TEL:
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO: EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO: FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
	25	35700001	UMF 75 MORELIA	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 5TR, MARCA: YORK, MODELO: DM060000AA2AAA1A, N/S N0I4027058, COMPRESOR MARCA: BRISTOL, TIPO: SCROLL, MODELO: H20R603DBYAN, SERIE: 717018-1101-01** **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 255,000.00	$ 255,000.00
	26	35700001	H.G.Z. 4 ZAMORA	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D000001S** **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 669,800.00	$ 669,800.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308

TEL:

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
	27	35700001	H.G.Z. 4 ZAMORA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 669,800.00	$ 669,800.00
	28	35700001	H.G.Z. N°8 URUAPAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 365,500.00	$ 365,500.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN
RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308
TEL:
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
	29	35700001	H.G.Z. N°8 URUAPAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 621,800.00	$ 621,800.00

SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: **$10,743,600.00**
IVA 16% **$1,718,976.00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: **$12,462,576.00**
(* DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.*)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50GYR-050GYR033-N-139-2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"

FECHA DE PRESENTACION:
23/10/2025

DOMICILIO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92-A, COL. EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN
RFC: LORO760528R50 **NO. PROVEEDOR IMSS:** 0000078308
TEL: [redacted]
CORREO ELECTRONICO:

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE PROPONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD. Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Condiciones:
- Tiempo de ejecucion: A partir del fallo hasta el 31 de diciembre
- Vigencia de Precios: Al 31 de diciembre de 2025 a partir de la fecha de entrega de cotizacion.
- Condiciones de Pago: 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago

NOTAS ACLARATORIAS
- LOS PRECIOS NO INCLUYEN TRABAJOS O MATERIALES ADICIONALES A LO COTIZADO

Sin otro particular y en espera de su aprobación, me es grato quedar a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

OMAR LOPEZ ROJAS
DIRECTOR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025**"., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025,** SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO 200, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE.----------

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: ----------

----------ANTECEDENTES----------

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO, **EL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO** SE PUBLICO EN EL SISTEMA COMPRASMX LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL.----------

SEGUNDO.- EL PRESENTE EVENTO SE REALIZA EN BASE AL REQUERIMIENTO PRESENTADO POR PARTE DEL ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CON NÚMERO DE OFICIO 179001 140100/**Req.1351**/2025, RECIBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.----------

TERCERO.- EL DÍA **16 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 09:00 HORAS**, SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN ATENCIÓN NUMERAL 8.1 QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LA CUAL NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACION POR PARTE DE LOS LICITANTES POR LO QUE SE DIO POR CONCLUIDA ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.----------

CUARTO.- EL DÍA **23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS**, SE LLEVO A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTANDO PROPUESTA **3 (TRES) PARTICIPANTES,** EN LA LICITACION SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.----------

QUINTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. ADEMÁS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO FUERON REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS PROPIAS REGLAS DE REFERENCIA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS ----------

----------DESARROLLO DEL EVENTO----------

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2025**, HORA Y FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS: **LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY,** ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DESIGNADO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 179001710100/ENCARG038/2025 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025 Y TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE),** DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, **EL LIC. IVAN JOEL FLORES SANTANA,** TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE),** EL **LIC. MARTIN YHAMEL GONZALEZ ANDRADE,** LIDER DE PROYECTO **(ÁREA CONTRATANTE),** EL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, **(ÁREA REQUIRIENTE),** Y EL **ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA,** N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS **(ÁREA TECNICA),** Y LA **L.C. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ**, REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL NUMERO 8 DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO; DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES AL PRESENTE ACTO Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DE ESTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO. DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.----------

SEGUNDO.- EL REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL NUMERO 8 DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"**., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALO QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTE Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.----------

TERCERO.- POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES **NO HUBO ASISTENCIA** POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO.----------

DICTAMEN TÉCNICO

CUARTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA **REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA** REALIZADA POR EL **ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA,** N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS, **(ÁREA TECNICA),** Y EL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, **(ÁREA REQUIRIENTE),** DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39., 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LAASSP Y EL ARTICULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN EMITIENDO EL RESULTADO TECNICO-ADMINISTRATIVO.----------

N°	OFERTANTE	PROPUESTA TECNICA LEGAL - ADMINISTRATIVA
1	**C&S DEL CENTRO S.A DE C.V. / R.F.C. CCE110806P70**	**MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES **3, 4, 5, 9.** INCISOS **A)** AL **II), 9.1, 9.2 Y 9.3** DE LA INVITACION, POR LO CUAL **SE ACEPTA** SU PROPUESTA.
2	**OMAR LOPEZ ROJAS / R.F.C. LORO760528R50**	**MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES **3, 4, 5, 9.** INCISOS **A)** AL **II), 9.1, 9.2 Y 9.3** DE LA INVITACION, POR LO CUAL **SE ACEPTA** SU PROPUESTA.
3	**PIDICSA, S.A. DE C.V. / R.F.C. SIE150225A93**	**MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE **NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO EN LA INVITACION, EN EL **NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA EN ESPECIFICO EN EL INCISO D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR E INCISO F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES (IMSS), DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO. Y NUMERAL 9** INCISOS **M)** Y **P),** DE LA CONVOCATORIA, EN CORRELACION CON EL NUMERAL **9.2.3 DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 4. INCISO D) DE LAS BASES, EN EL APARTADO DE LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.** EN VIRTUD DE QUE **NO PRESENTA CONFORME AL NUMERAL 2 DEL CITADO INCISO D), LO SIGUIENTE: 2. LAS CONSTANCIAS, CERTIFICADOS Y/O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ SER ESPECÍFICAMENTE: I. CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (PAQUETE Y DIVIDIDOS) II. CERTIFICADOS EN EL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS BÁSICAS. III. CERTIFICADOS EN EL IZAJE - MANEJO Y MANIOBRAS CON OBJETOS PESADOS (PUDIENDO SER EN MONTACARGAS, GRÚAS DE CARGA, POLIPASTO). E INCISO F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO. EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTA CONFORME A DICHO INCISO LO SIGUIENTE: "EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONSTANCIA DE VISITA (ANEXO 1A, CON SELLO DE LA UNIDAD Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) DONDE ESPECIFIQUE QUE VISITÓ LAS INSTALACIONES, CONOCE LAS CONDICIONES DE LOS EQUIPOS A LICITAR", POR LO QUE DEBERÁ SER INTEGRADO EN LAS PROPUESTAS ELECTRÓNICAS DE LOS PARTICIPANTES, LAS CONSTANCIAS DE VISITAS A ENTREGAR DEBERÁN SER DE LAS SIGUIENTES UNIDADES CON LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE TABLA:... EN VIRTUD DE QUE PRESENTA UNICAMENTE "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO"** Y ASI TAMBIEN CONFORME AL NUMERAL **9.2.4. ADEMÁS EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9, 10 Y 14 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.** POR LO CUAL **SE DESECHA** SU PROPUESTA POR NO OFERTAR, JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO SE SOLICITO EN LA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL **PUNTO 1 Y 21 DEL NUMERAL 16 CAUSAS DE DESECHAMIENTO** DE LA INVITACION. EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"**., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO CON LOS ARTICULOS 47, 49 PRIMER PARRAFO Y 54 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EFECTUÓ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS Y DE ACUERDO CON EL DICTAMEN SE DA A CONOCER LA EMPRESA PARTICIPANTE CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA; ----------

N°	OFERTANTE	MOTIVO Y FUNDAMENTACION
1	**C&S DEL CENTRO S.A DE C.V. / R.F.C. CCE110806P70**	**MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR **SI CUMPLE** LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, POR LO CUAL **SE ACEPTA** SU PROPUESTA LEGAL ADMINSITRATIVA, LO ANTERIOR, POR CUANTO A LAS PARTIDA OFERTADA POR EL PROVEEDOR.
2	**OMAR LOPEZ ROJAS / R.F.C. LORO760528R50**	**MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR **SI CUMPLE** LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, POR LO CUAL **SE ACEPTA** SU PROPUESTA LEGAL ADMINSITRATIVA, LO ANTERIOR, POR CUANTO A LAS PARTIDA OFERTADA POR EL PROVEEDOR.

DICTAMEN ECONÓMICO

SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES DENTRO DE SUS PROPOSICIONES, SÓLO DOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA MORAL **C&S DEL CENTRO S.A DE C.V.**, Y **OMAR LOPEZ ROJAS.** EL DÍA **23 DE OCTUBRE DEL 2025** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 47, 49 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO AL ARTICULO 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO SE DA A CONOCER EL RESULTADO ECONOMICO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE: ----------

SÉPTIMO.- VERIFICADAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS IMPORTES CONTENIDOS EN LAS PROPUESTAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA LO SIGUIENTE:----------

ASIGNACIÓN

PARTICIPANTE: OMAR LOPEZ ROJAS / R.F.C. LORO760528R50
CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N13925-167-00
CALLE Y NUMERO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92 A
COLONIA: EJIDAL, **C.P.** 60953.
ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACAN. **DELEGACIÓN O MUNICIPIO:** LAZARO CARDENAS

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PROYECTO
1	1	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC3003D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 533,400.00	$ 533,400.00
	2	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA MARCA MATHES MODELO 90 VEB SERIE 93-71 DE 7.5 TR, CONDENSADORA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA,	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 235,020.00	$ 235,020.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025".**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

				MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION				
3	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MARCA MATHES MODELO 90 VEB SERIE 93-71 DE 7.5 TR, MANEJADORA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 156,680.00	$ 156,680.00
4	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTOCORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR DAIKIN DSC1203D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 339,500.00	$ 339,500.00
5	35700001	H.G.S.Z. 9 APATZINGAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 5 TR, MARCA: TRANE, MODELO:THC060F3R0A0100B0000000000000C, NUMERO DE SERIE: 124410204L INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 327,700.00	$ 327,700.00
6	35700001	H.G.S.Z. 9 APATZINGAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTOCORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 5 TR, MARCA: TRANE, MODELO:THC060F3R0A0100B0000000000000C, NUMERO DE SERIE: 124511054LINCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 327,700.00	$ 327,700.00
7	35700001	H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 12.5 TR MARCA YORK CONDENSADORA .- MODELO H1CE150A25C	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 204,600.00	$ 204,600.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025**"., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

				INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION				
8	35700001	H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTOCORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA.-SERIE UAJMB02524 12.5 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**1**	**$ 136,400.00**	**$ 136,400.00**
9	35700001	U.M.F. 82 ROMERO DE TORRES	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 15 TR MARCA CARRIEI MODELO: 39MN08C0109QM11XKS, NUMERO DE SERIE 0808U05695** **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**1**	**$ 435,780.00**	**$ 435,780.00**
10	35700001	U.M.F. 82 ROMERO DETORRES	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTOCORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MENEJADORA DE 15 TR MARCA CARRIEI MODELO: 39MN08C0109QM11XKS, NUMERO DE SERIE 0808U05695INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**1**	**$ 290,520.00**	**$ 290,520.00**
11	35700001	SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 15TR, MARCA TRANE, TTA180B300FA, SERIE 60212WEAD** **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**1**	**$ 412,920.00**	**$ 412,920.00**
12	35700001	SUBDELEGACION	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO**	**SERVICIO DE**	**1**	**$**	**$**

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **Nº LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025**"., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

			LAZARO CARDENAS	YREPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTOCORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA DE 15TR, MARCA TRANE, TTA180B300FA, SERIE 60212WEADINCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		275,280.00	275,280.00
13	35700001	H.G.Z. 12 LAZARO CARDENAS	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDO MANEJADORA CON DOBLE SERPENTIN DE 30TR CADA UNO, MARCA CARRIER,, MODELO H2CA3F0A25D, SERIE NKKM111146 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 1,298,500.00	$ 1,298,500.00
14	35700001	U.M.F. 23 INFIERNILLO	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTOCORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20TR, MARCA CARRIER, MODELO 50TJ-024---5A1YA, SERIE 3703F53881INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 684,400.00	$ 684,400.00
15	35700001	UMF 80 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 20 TR, MARCA: ODYSSEY, MODELO: TTA24043DAA02BS010, NUMERO DE SERIE: 23283098TA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 183,660.00	$ 183,660.00
16	35700001	UMF 80 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTOCORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA DE 20 TR, MARCA: ODYSSEY, MODELO: TTA24043DAA02BS010, NUMERO DE SERIE: 23283098TAINCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 122,440.00	$ 122,440.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"**., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

				DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION				
	17	35700001	SUBDELEGACION MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC1803D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 549,300.00	$ 549,300.00
	18	35700001	SUBDELEGACION MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTOCORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC3003D000001SINCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 645,800.00	$ 645,800.00
	19	35700001	UMF 80 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 8.5 TR, MARCA: CARRIER, MODELO: 48TCDD09A2A5A0A0A0, NUMERO DE SERIE: 3910G40618 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 3 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 85,700.00	$ 85,700.00
	20	35700001	UMF 80 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTOPREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 8.5 TR, MARCA: CARRIER, MODELO: 48TCDD17A2G5A0A0A0, NUMERO DE SERIE: 142902INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 4 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 17,600.00	$ 17,600.00
	21	35700001	UMF 75 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO DE 20 TR,CONDENSADORA MODELO: H5CE240425A, SERIE: NOE8828910, EVAPORADORA MODELO: XT1-051X069-BALA028A, SERIE}	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 59,700.00	$ 59,700.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025**"., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.-

				2MTMXT0064 **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**				
22	**35700001**	**HGZ LOS REYES**	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTOCORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 15 TR MARCA:RECOLD, No. SERIE M8446, MODELO: MH-70 DE REFRIGERACION GAS R-22INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**1**	**$ 401,460.00**	**$ 401,460.00**
23	**35700001**	**HGZ LOS REYES**	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 15 TR MARCA:RECOLD, No. SERIE M8446, MODELO: MH-70 DE REFRIGERACION GAS R-22** **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**1**	**$ 267,640.00**	**$ 267,640.00**
24	**35700001**	**HGZ LOS REYES**	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, MARCA:TRANE MODELO: EAC240A3E0A N° SERIE:23481963JAINCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 6 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**1**	**$ 170,000.00**	**$ 170,000.00**
25	**35700001**	**UMF 75 MORELIA**	**MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 5TR, MARCA: YORK, MODELO: DM060000AA2AAA1A, N/S N0I4027058, COMPRESOR MARCA: BRISTOL, TIPO: SCROLL, MODELO: H20R603DBYAN, SERIE: 717018-1101-01** **INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**1**	**$ 255,000.00**	**$ 255,000.00**

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025**"., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

				ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION					
	26	35700001	H.G.Z. 4 ZAMORA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTOCORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D000001SINCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 669,800.00	$ 669,800.00
	27	35700001	H.G.Z. 4 ZAMORA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 669,800.00	$ 669,800.00
	28	35700001	H.G.Z. N°8 URUAPAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO YREPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTOCORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D000001SINCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 365,500.00	$ 365,500.00
	29	35700001	H.G.Z. N°8 URUAPAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	$ 621,800.00	$ 621,800.00
SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:									$10,743,600.00
IVA 16%									$1,718,976.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:									$12,462,576.00
(* DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.*)									

OCTAVO.- SE **DESECHA** LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA DEBIDO A QUE **SE CUENTA CON PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTICULO 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.----------

PARTICIPANTE: C&S DEL CENTRO S.A DE C.V. / R.F.C. CCE110806P70

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025**"., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

NÚMERO DE SERVICIO (S) QUE COTIZA: 29

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025.

NUMERO DE PARTIDA (S) QUE COTIZA: PARTIDA 1

PARTIDA	No. SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD MEDICA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	1	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC3003D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 570,768.00	$ 570,768.00
	2	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA MARCA MATHES MODELO 90 VEB SERIE 93-71 DE 7.5 TR, CONDENSADORA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 115,920.00	$ 115,920.00
	3	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MARCA MATHES MODELO 90 VEB SERIE 93-71 DE 7.5 TR, MANEJADORA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 115,920.00	$ 115,920.00
	4	35700001	H.G.S.Z. 24 PEDERNALES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR DAIKIN DSC1203D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 237,360.00	$ 237,360.00
	5	357000	H.G.S.Z. 9	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y	SERVICIO	1.00	$	$

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **Nº LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"**., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

		01	APATZINGAN	REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 5 TR, MARCA: TRANE, MODELO:THC060F3R0A0100B0000000000000C, NUMERO DE SERIE: 124410204L INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		59,616.00	59,616.00
	6	35700001	H.G.S.Z. 9 APATZINGAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 5 TR, MARCA: TRANE, MODELO:THC060F3R0A0100B0000000000000C, NUMERO DE SERIE: 124511054L INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 59,616.00	$ 59,616.00
	7	35700001	H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 12.5 TR MARCA YORK CONDENSADORA .- MODELO H1CE150A25C INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 405,168.00	$ 405,168.00
	8	35700001	H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA.-SERIE UAJMB02524 12.5 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 405,168.00	$ 405,168.00
	9	35700001	U.M.F. 82 ROMERO DE TORRES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 15 TR MARCA CARRIEI MODELO: 39MN08C0109QM11XKS, NUMERO DE SERIE 0808U05695 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 420,624.00	$ 420,624.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **Nº LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"**., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

				CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION				
____	10	357000 01	U.M.F. 82 ROMERO DE TORRES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MENEJADORA DE 15 TR MARCA CARRIEI MODELO: 39MN08C0109QM11XKS, NUMERO DE SERIE 0808U05695 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 420,624.00	$ 420,624.00
____	11	357000 01	SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 15TR, MARCA TRANE, TTA180B300FA, SERIE 60212WEAD INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 420,624.00	$ 420,624.00
____	12	357000 01	SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA DE 15TR, MARCA TRANE, TTA180B300FA, SERIE 60212WEAD INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 420,624.00	$ 420,624.00
____	13	357000 01	H.G.Z. 12 LAZARO CARDENAS	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDO MANEJADORA CON DOBLE SERPENTIN DE 30TR CADA UNO, MARCA CARRIER,, MODELO H2CA3F0A25D, SERIE NKKM111146 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 717,600.00	$ 717,600.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025**"., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

	14	35700001	U.M.F. 23 INFIERNILLO	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20TR, MARCA CARRIER, MODELO 50TJ-024---5A1YA, SERIE 3703F53881 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 525,504.00	$ 525,504.00
	15	35700001	UMF 80 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 20 TR, MARCA: ODYSSEY, MODELO: TTA24043DAA02BS010, NUMERO DE SERIE: 23283098TA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 525,504.00	$ 525,504.00
	16	35700001	UMF 80 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA DE 20 TR, MARCA: ODYSSEY, MODELO: TTA24043DAA02BS010, NUMERO DE SERIE: 23283098TA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 525,504.00	$ 525,504.00
	17	35700001	SUBDELEGACION MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC1803D0000015 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 420,624.00	$ 420,624.00
	18	35700001	SUBDELEGACION MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC3003D0000015 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 570,768.00	$ 570,768.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"**., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

				RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION				
	19	35700001	UMF 80 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 8.5 TR, MARCA: CARRIER, MODELO: 48TCDD09A2A5A0A0A0, NUMERO DE SERIE: 3910G40618 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 3 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1.00	$ 138,000.00	$ 138,000.00
	20	35700001	UMF 80 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 8.5 TR, MARCA: CARRIER, MODELO: 48TCDD17A2G5A0A0A0, NUMERO DE SERIE: 142902 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 4 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1.00	$ 138,000.00	$ 138,000.00
	21	35700001	UMF 75 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO DE 20 TR,CONDENSADORA MODELO: H5CE240425A, SERIE: NOE8828910, EVAPORADORA MODELO: XT1-051X069-BALA028A, SERIE} 2MTMXT0064 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1.00	$ 525,504.00	$ 525,504.00
	22	35700001	H.G.S.Z LOS REYES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 15 TR MARCA:RECOLD, No. SERIE M8446, MODELO: MH-70 DE REFRIGERACION GAS R-22 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 420,624.00	$ 420,624.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025**"., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

				MENCION				
	23	35700001	H.G.S.Z LOS REYES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 15 TR MARCA:RECOLD, No. SERIE M8446, MODELO: MH-70 DE REFRIGERACION GAS R-22 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 420,624.00	$ 420,624.00
	24	35700001	H.G.S.Z LOS REYES	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, MARCA: TRANE MODELO: EAC240A3E0A N° SERIE:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1.00	$ 525,504.00	$ 525,504.00
	25	35700001	UMF 75 MORELIA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE 5TR, MARCA: YORK, MODELO: DM060000AA2AAA1A, N/S N0I4027058, COMPRESOR MARCA: BRISTOL, TIPO: SCROLL, MODELO: H20R603DBYAN, SERIE: 717018-1101-01 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMI8ENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 59,616.00	$ 59,616.00
	26	35700001	H.G.Z. 4 ZAMORA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 525,504.00	$ 525,504.00
	27	35700001	H.G.Z. 4 ZAMORA	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 525,504.00	$ 525,504.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **Nº LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"**., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

	28	35700001	H.G.Z. 8 URUAPAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 115,920.00	$ 115,920.00
	29	35700001	H.G.Z. 8 URUAPAN	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR MARCA DAIKIN MODELO DSC2403D000001S INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA 1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	$ 420,624.00	$ 420,624.00
							SUMA	$ 10,752,960.00
							IVA	$ 1,720,473.60
IMPORTE TOTAL DE MI PROPUESTA ECONOMICA INCLUYENDO EL IVA: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N							TOTAL	$ 12,473,433.60

NOVENO.- EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL NUMERO 8 DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, ASISTIÓ EL **L.C. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ**, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN MICHOACÁN NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE SE INVITO A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO No. 178001150900/896/2025.----------

RESUMEN	
PARTIDAS REQUERIDAS	01
PARTIDAS DESIERTAS	00
PARTIDAS ASIGNADAS	01
PORCENTAJE DE ASIGNACION	100%

DECIMO.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERA ACUDIR DENTRO DE LOS **15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE **FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS**, SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN FORMA INMEDIATA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA **FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA** DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL **ARTÍCULO 32-D**, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO QUE EXCEDA DE $ 300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO **POR EL SAT**, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIÓNAL MICHOACÁN DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025"**., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION II, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA.----------

POR **EL INFONAVIT.**----------

CIERRE DEL ACTA----------

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS **13:30 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2025**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS; ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE ESTA ACTA EN LA PLATAFORMA COMPRASMX (https://comprasmx.buengobierno.gob.mx) MISMA QUE SURTIRÁ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES, SIENDO QUE NO HUBO ASISTENCIA POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO SE INFORMA AL PARTICIPANTE QUE PODRÁ CONSULTAR LA PRESENTE ACTA POR EL SISTEMA DE COMPRASMX.----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	**FIRMA**
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DESIGNADO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 179001710100/ENCARG038/2025 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025 Y TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE)**	
LIC. IVAN JOEL FLORES SANTANA TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. MARTIN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRIENTE)	
ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS (ÁREA TECNICA)	
L.C. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL NUMERO 8 DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	ASISTIO

POR LOS PARTICULARES:
"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO".

Anexo Cuatro (4)

"Documento de designación del Administrador del Contrato"



Oficio Número 179001 100100 / 1351/2025

Morelia Michoacán., a 5 de Septiembre 2025

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA REGIÓNAL MICHOACÁN" DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025.** y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

> *5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:*
>
> *b) En OOAD:*
> *Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.*
>
> *El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA REGIÓNAL MICHOACÁN" DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025.** que se requiere para el periodo a partir de la fecha de emisión de fallo y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2025, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.

C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.

E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.

F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.

G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.
Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

Área de adscripción en el IMSS;	Departamento de Conservación
Domicilio institucional;	Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000
Registro Federal de Contribuyentes;	[redacted]
Clave Única de Registro de Población;	
Correo electrónico institucional;	rafael.cedeno@imss.gob.mx
Teléfono institucional.	443 324 35 51

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLÍS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales



2025 Año de La Mujer Indígena

Anexo Cinco (5)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (*Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste*)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo “la Contratante”.

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Beneficiaria”: alberto.vidales@imss.gob.mx y sabina.perez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____. (*En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos*)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (*El mismo que aparezca en el contrato principal*)

Datos de la póliza:

Número: _____. (*Número asignado por la "Afianzadora*")

Monto Afianzado: _____. (*Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (*Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado*)

Moneda: Nacional**.**

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la “Afianzadora”.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto de esta póliza, que es _____ (*con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*) que representa el **10 % Diez por Ciento** del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20 %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el “Contrato” se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

- - - - - - FIN DE TEXTO - - - - - -

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE CODIGOS, SELLOS DIGITALES, RFC, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F 20 de marzo-2025

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: GUADALAJARA , JALISCO A 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 **Fianza No.** [redacted]

Fiado: OMAR LOPEZ ROJAS

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO **Monto:** $ 1,074,360.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Un Millon Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 27 DE OCTUBRE DE 2025
DOMICILIO DEL FIADO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92 A, EJIDAL, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, MÉXICO.
BENEFICIARIO:A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 1200, COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA MICHOACAN

DENOMINACIÓN SOCIAL: LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA NO. 350 PISO 7A, COL JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600 AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: OFICIO 366-III-0978/14 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EVENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-139-2025.

BENEFICIARIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, EN LO SUCECIVO "LA CONTRATANTE".

DOMICILIO: AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 1200, COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA MICHOACAN.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": ALBERTO.VIDALES@IMSS.GOB.MX

FIADO (S): OMAR LOPEZ ROJAS.

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:OMAR LOPEZ ROJAS

RFC: LORO760528R50

DOMICILIO: AV JOSE MARIA MORELOS NO. 92, COL EJIDAL, C.P. 60950 LAZARO CARDENAS, MICHOACAN MEXICO.

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: 2630731-0000.

LÍNEA DE VALIDACIÓN [redacted]

[redacted]

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: GUADALAJARA , JALISCO A 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 **Fianza No.** [redacted]

Fiado: OMAR LOPEZ ROJAS

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO **Monto:** $ 1,074,360.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Un Millon Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.

MONTO AFIANZADO: $1,074,360.00 (UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/11/2025

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO": NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR033N13925-167-00 OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES Y DE ACONDICIONAMIENTO", PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

MONTO DEL CONTRATO: $10,743,600.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). MONEDA: PESOS MEXICANOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03/11/2025.

TIPO: SERVICIOS.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE CODIGOS, SEL DIGITALES, RFC, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: GUADALAJARA , JALISCO A 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 **Fianza No.** [redacted]

Fiado: OMAR LOPEZ ROJAS

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO **Monto:** $ 1,074,360.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Un Millon Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.

UBICADOS EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACAN, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO. VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES $1,074,360.00 (UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO". LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE CODIGOS, DIGITALES, RFC, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: GUADALAJARA , JALISCO A 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 **Fianza No.** [redacted]

Fiado: OMAR LOPEZ ROJAS

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO **Monto:** $ 1,074,360.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Un Millon Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO” GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE CODIGOS, DIGITALES, RFC, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: GUADALAJARA , JALISCO A 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 **Fianza No.** [redacted]

Fiado: OMAR LOPEZ ROJAS

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO **Monto:** $ 1,074,360.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Un Millon Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.

O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO",

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE CODIGOS, DIGITALES, RFC, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, D.O.F. 20-marzo-2025

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: GUADALAJARA , JALISCO A 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 **Fianza No.** [redacted]

Fiado: OMAR LOPEZ ROJAS

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO **Monto:** $ 1,074,360.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Un Millon Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.

"LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.- - - - - - FIN DE TEXTO - - - - - -

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE CODIGOS, DIGITALES, RFC, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ARTÍCULOS
OBLIGACIONES GENERALES
Acreditada Solvencia 16 y 18.
SUSCRIPCIÓN
Medios Electrónicos 214
Operación de Fianzas especializadas
Fianza original 166
Informe de autoridad 293
INCUMPLIMIENTO
Orden y excusión 178
Supletoriedad de la Ley 183
Prórrogas o esperas 179
Reclamación 279 al 283
Caducidad/prescripción 174 y 175
Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRE CODIGOS DIGITALES, RFC, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025